

80

FUNDACIÓN VÉRTICE TOLTECA, A.C.
(FVT)

4.80 Fundación Vértice Tolteca A.C.

La Organización de Observadores Electorales Fundación Vértice Tolteca, A.C (FVT) presentó a la Unidad Técnica de Fiscalización los Informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015 del proyecto “Certidumbre jurídica en el proceso electoral”, en las fechas siguientes:

INFORME	FECHA LIMITE DE ENTREGA	FECHA DE PRESENTACIÓN
1°	17-07-15	15-07-15
2°	28-08-15	21-09-15

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 236, numeral 1, inciso c), 268, 269 y 270 del Reglamento de Fiscalización; así como, el punto Primero del Acuerdo INE/CG/413/2015 aprobado por el Consejo General de Instituto Nacional Electoral el 13 de julio de 2015.

4.80.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de julio de 2015 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral correspondiente al periodo comprendido entre la fecha de inicio del proyecto hasta el 7 de junio de 2015, fecha de la jornada electoral.

El día 21 de septiembre de 2015 iniciaron los trabajos de auditoría de las cifras correspondientes al 2° informe presentado por la organización de observadores electorales, relativo a las operaciones realizadas entre el 8 de junio del 2015 hasta la conclusión del proyecto respectivo.

Por su parte, el Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización instruyó a la L.C. Paulina Yolanda Contreras García y al L.C. Alejandro Ramírez Vázquez como responsables para realizar la revisión de los informes mencionados.

4.80.2 Informes Presentados

FVT presentó los informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral y reportó inicialmente las cifras siguientes:

CONCEPTO		PRIMER INFORME	SEGUNDO INFORME	TOTAL	%
INGRESOS					
1.	Ingreso obtenido por Financiamiento Público	\$225,000.00	\$250,000.00	\$475,000.00	100
2.	Ingreso obtenido por Financiamiento Privado	0.00	0.00		
a.	Monto aportado por asociados	0.00	0.00		
b.	Monto aportado por otros	0.00	0.00		
3.	Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	225,000.00	250,000.00	475,000.00	
EGRESOS					
	Monto total de egresos para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral.	201,601.64	250,001.64	451,603.28	100
SALDO		\$23,398.36	\$1.64	\$23,396.72	

Mediante los oficios núm. INE/UTF/DA-L/21371/15 y núm. INE/UTF/DA-F/22378/15 (**Anexos 3 y 5** del presente dictamen), notificados el 27 de agosto de 2015 y el 9 de octubre de 2015 respectivamente, se solicitó una serie de aclaraciones y documentación respecto a los informes presentados, las cuales se detallan en los rubros correspondientes.

Con los escritos sin número recibidos el 21 de septiembre y el 23 de octubre de 2015 respectivamente (**Anexos 4 y 6** del presente dictamen), FVT dio respuesta a los oficios mencionados y derivado de las observaciones realizadas por esta autoridad, modificó las cifras reportadas inicialmente, para quedar como sigue:

CONCEPTO		PRIMER INFORME (ANEXO 1)	SEGUNDO INFORME (ANEXO 2)	TOTAL	%
INGRESOS					
1.	Ingreso obtenido por Financiamiento Público	\$225,000.00	\$25,000.00	\$250,000.00	100
2.	Ingreso obtenido por Financiamiento Privado	0.00	0.00	0.00	
a.	Monto aportado por asociados	0.00	0.00	0.00	
b.	Monto aportado por otros	0.00	0.00	0.00	
3.	Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	225,000.00	25,000.00	250,000.00	
EGRESOS					
	Monto total de egresos para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral.	201,601.64	48,400.00	250,001.64	100
SALDO		\$23,398.36	-\$1.64	-\$1.64	

4.80.2.1 Revisión de Gabinete

De la revisión efectuada a los Informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, se determinó que la documentación presentada por la organización cumplió con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla a continuación:

Segundo Informe

- ♦ *De conformidad con lo dispuesto en los artículos 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 268, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el Acuerdo INE/CG413/2015, el 2° Informe del origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral, relativo al Proceso Electoral Federal 2014-2015, debía ser presentado ante esta Unidad Técnica de Fiscalización dentro de los treinta días siguientes al último día del periodo a reportar.*

En razón de lo anterior, el plazo para cumplir a cabalidad con lo estipulado por los preceptos citados concluyó el viernes veintiocho de agosto del dos mil quince; sin embargo, su organización presentó el informe citado en forma extemporánea el 21 de septiembre del presente año.

En consecuencia se le solicita presentar lo siguiente:

- *Las aclaraciones que a su derecho convenga.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 268, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG413/2015.

Mediante oficio: INE/UTF/DA-F/22378/15 notificado el 9 de octubre de 2015.

Con escrito sin número recibido el 23 de octubre de 2015 FVT manifestó lo que a continuación se transcribe:

“...Sirva este medio para hacerle llegar un cordial saludo, al tiempo que me permito comentarle, en relación a la entrega del 2do Informe del origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de actividades relacionadas con la observación electoral, que teniendo como referencia ejercicios anteriores en los que sólo se presentaba un informe a la Unidad a su cargo, y al no recibir oportunamente la información del Acuerdo CG413/2015 por el que se aprueba la entrega de dos informes de ingresos y gastos, así como el otorgamiento de reconocimientos a las personas que realicen actividades en apoyo a la observación electoral por parte de las organizaciones de observadores electorales, este desconocimiento orilló a la entrega extemporánea del mismo.

Considero importante señalar que la Organización que represento siempre ha procurado cumplir con los criterios normativos y administrativos en la asignación y uso de recursos públicos, por lo que esperamos que la omisión antes mencionada cuente con la comprensión que la acción se realizó por desconocimiento, y no con dolo alguno...”

La respuesta de FVT se consideró insatisfactoria, toda vez que el desconocimiento de la normatividad no lo exime del cumplimiento de sus obligaciones en los plazos establecidos; por tal razón, la observación no quedó atendida.

En consecuencia, al presentar de forma extemporánea el segundo informe del origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral, FVT incumplió con lo establecido en el artículo 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el punto primero del Acuerdo INE/CG413/2015.

4.80.3 Ingresos

4.80.3.1 Ingresos Obtenidos por Financiamiento Público

Programa de Apoyo a la Observación Electoral (PAOE)

Con motivo del Proceso Electoral Federal 2014-2015, el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Secretaría de Gobernación crearon el Programa de Apoyo a la Observación Electoral 2015 (PAOE), el cual fue administrado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, a través del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (IIDH/CAPEL).

Derivado de los acuerdos alcanzados por el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Secretaría de Gobernación, y con el propósito de apoyar las actividades de observación electoral fue emitida la convocatoria a las organizaciones de la sociedad civil mexicana que estuvieran interesadas en realizar actividades de observación para el proceso electoral citado, a presentar el número de proyectos que considerara necesarios para tener derecho al financiamiento por parte de dicho programa.

FVT recibió financiamiento proveniente del PAOE por \$250,000.00, monto que fue entregado en dos ministraciones, de conformidad con lo establecido en la convocatoria como a continuación se detalla:

CONCEPTO	MONTO
Primera ministración: 90% del monto aprobado. Los recursos se entregarán a partir del 20 de mayo, sujeto a la firma del Convenio entre la organización y el IIDH /CAPEL.	\$225,000.00
Segunda ministración: 10% del monto aprobado durante el periodo del 2 al 4 de septiembre, sujeto a la presentación del listado final de observadores que participaron en el proyecto a la Secretaría Ejecutiva, del acuse de recibo correspondiente a la entrega del informe financiero ante el Instituto Nacional Electoral y del informe final de actividades desarrolladas que incluya conclusiones de la observación realizada.	25,000.00
TOTAL	\$250,000.00

La Unidad Técnica de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los ingresos reportados por la organización, determinando que la documentación que los ampara consistente en recibos, fichas de depósito, comprobantes de transferencias bancarias y estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.80.3.2 Ingresos Obtenidos por Financiamiento Privado

FVT no reportó ingresos por este concepto en los Informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral.

4.80.4 Bancos

FVT reportó 1 cuenta bancaria para el control de los recursos del financiamiento obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, la cual se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	N° DE CUENTA	TIPO DE CUENTA		FECHA		ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS	
		CH	INV.	APERTURA	CANCELACIÓN	DEL MES DE:	AL MES DE:
HSBC México S.A.	██████████	✓		██████████	(*)	MAYO	SEPTIEMBRE

(*) La cuenta bancaria no ha sido cancelada a la fecha del presente dictamen.

4.80.5 Egresos

FVT reportó en sus informes erogaciones por un total de \$250,000.00, integrado como se detalla a continuación:

CONCEPTO	PRIMER INFORME	SEGUNDO INFORME	TOTAL
Personales	\$118,500.00	\$0.00	\$118,500.00
Gastos de logística de eventos (Alquiler)	47,700.00	0.00	47,700.00
Viajes	13,400.00	23,400.00	36,800.00
Servicios externos	22,000.00	25,000.00	47,000.00
TOTAL	\$201,600.00	\$48,400.00	250,000.00

La Unidad Técnica de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los egresos reportados por la Organización, determinando que la documentación que los ampara consistente en facturas, recibos de nómina, recibos de honorarios, copias de cheques, comprobantes de transferencias bancarias, contratos de prestación, muestras y bitácoras de viáticos y pasajes, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.80.6 Recursos no Ejercidos

El total de financiamiento proveniente del Programa de Apoyo a la Observación Electoral 2015 (PAOE) fue ejercido por FVT; por tal razón, no existen saldos pendientes de pago o comprobación a la fecha del presente dictamen.

Conclusiones Finales de la revisión a los Informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral.

1. La Organización de Observadores Electorales Fundación Vértice Tolteca A.C. (FVT), presentó los informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, mismos que fueron revisados en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. FVT entregó el segundo informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento que obtuvieron los observadores electorales en forma extemporánea.

Tal situación constituye a juicio de esta Unidad de Fiscalización un incumplimiento a lo establecido en el artículo 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el punto primero del Acuerdo INE/CG413/2015, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso f), en relación con el artículo 448 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ingresos

3. Del total de los ingresos reportados por FVT en los informes, se revisó un importe de \$250,000.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en recibos de aportaciones, fichas de depósito, comprobantes de transferencias bancarias y estados de cuenta bancarios, cumple con la normatividad aplicable.

Bancos

4. FVT reportó 1 cuenta bancaria para el control de los recursos del financiamiento obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, la cual se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	N° DE CUENTA	TIPO DE CUENTA		FECHA		ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS	
		CH	INV.	APERTURA	CANCELACIÓN	DEL MES DE:	AL MES DE:
HSBC México S.A.		✓			(*)	MAYO	SEPTIEMBRE

(*) La cuenta bancaria no ha sido cancelada a la fecha del presente dictamen.

Egresos

5. Del total de los egresos reportados por FVT se revisó un importe de \$250,000.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en facturas, recibos de nómina, recibos de honorarios, copias de cheques, comprobantes de transferencias bancarias, contratos de prestación de servicios, muestras y bitácoras de viáticos y pasajes, cumple con la normatividad aplicable.
6. FVT reportó ingresos acumulados por \$250,000.00 y egresos acumulados por \$250,000.00, por lo que su saldo final es de \$0.00.

PRIMER INFORME

INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DE RECURSOS FINANCIEROS DE ORGANIZACIONES CON ACTIVIDADES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL

I. IDENTIFICACIÓN

1. Nombre de la Organización de Observadores Electorales
Fundación Vértice Tolteca, A.C.
Oyamel No. 118, Col. Valle de los pinos, La Paz, Estado de México. C.P. 56420
2. Domicilio
5523441398
3. Teléfono (10 dígitos con clave lada)

II. INGRESOS

1. Ingreso obtenido por Financiamiento Público **\$225,000.00**
2. Ingreso obtenido por Financiamiento Privado **\$0.00**
 - a. Monto aportado por asociados **\$0.00**
 - b. Monto aportado por otros **\$0.00**
3. Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral. **\$225,000.00**

*Anexar relación de los montos recibidos y cada una de las fuentes de financiamiento.

III. EGRESOS

- Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral. **\$201,601.64**

*Anexar relación de gastos realizados por rubros de aplicación.

IV. SALDO

- Monto resultante del financiamiento obtenido menos el total de los gastos/egresos realizados considerado un remanente. **\$23,398.36**

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

1. Nombre y firma del Responsable de Finanzas de la organización
José Luis García Torres
2. Nombre y firma del Representante legal de la organización
Alberto Arredondo Luna
3. Correo Electrónico del representante legal
verticetolteca@yahoo.com.mx
4. Fecha de elaboración
06/07/2015



**INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DE RECURSOS FINANCIEROS
DE ORGANIZACIONES CON ACTIVIDADES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL**

I. IDENTIFICACIÓN

1. Nombre de la Organización de Observadores Electorales	Fundación Vértice Tolteca, A.C.
2. Domicilio	Oyamel No. 118, Col. Valle de los pinos, La Paz, Estado de México. C.P. 56420
3. Teléfono (10 dígitos con clave lada)	5523441398

II. INGRESOS

1. Ingreso obtenido por Financiamiento Público	\$25,000.00
2. Ingreso obtenido por Financiamiento Privado	\$0.00
a. Monto aportado por asociados	\$0.00
b. Monto aportado por otros	\$0.00
3. Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	\$25,000.00

*Anexar relación de los montos recibidos y cada una de las fuentes de financiamiento.

III. EGRESOS


Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral	\$48,400.00
---	-------------

*Anexar relación de gastos realizados por rubros de aplicación.

IV. SALDO

Monto resultante del financiamiento obtenido menos el total de los gastos/egresos realizados considerado un remanente (\$23,398.36)	-\$1.64
---	---------

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

1. Nombre y firma del Responsable de Finanzas de la organización	 José Luis García Torres
2. Nombre y firma del Representante legal de la organización	Alberto Arredondo Luna
3. Correo Electrónico del representante legal	verticetolteca@yahoo.com.mx
4. Fecha de elaboración	28/09/2015

Unidad Técnica de Fiscalización
INE Dirección de Auditoría
 a Partidos Políticos
 Agrupaciones Políticas

23 OCT 2015

RECIBIDO

FIRMA 

SEGUNDO INFORME

ANEXO 2

OFICIO DE ERRORES Y OMISIONES DEL PRIMER INFORME



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUSE

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21371/15

Asunto.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. 1er Informe. Fundación Vértice Tolteca, A.C.

México, D. F., a 26 de agosto de 2015.

C. ALBERTO ARREDONDO LUNA
ORGANIZACIÓN DE OBSERVADORES,
FUNDACIÓN VÉRTICE TOLTECA, A.C.
Calle Oyamel No. 118
Col. Valle de los Pinos, C.P. 56420
La Paz, Estado de México.

PRESENTE

ALBERTO ARREDONDO LUNA
27/AGOSTO/2015
RECIBI ORIGINAL
16:45 HRS.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, apartado B, inciso a), numeral 6 e inciso b), penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, numeral 1, inciso a), fracción VI; 35; 190, numeral 2; 192, numerales 2 y 3; 196, numeral 1, 199, numeral 1, incisos c), d) y e); 217, numeral 2; de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; corresponde al Instituto Nacional Electoral a través de su Comisión de Fiscalización, la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos independientes, para lo cual cuenta con la Unidad Técnica de Fiscalización, órgano técnico que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes trimestrales, anuales, de precampaña y campaña de los partidos políticos y sus candidatos; así como de los informes de ingresos y egresos que presente las organizaciones de observadores electorales respecto del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación Electoral.

Con motivo de la reforma constitucional en materia político electoral publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, y la expedición de la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales de fecha 23 de mayo del mismo año, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el 9 de julio de 2014, en sesión extraordinaria aprobó el Acuerdo INE/CG93/2014, mediante el cual determinó las normas de transición de carácter administrativo y competencial en materia de fiscalización, de cuyo punto SEGUNDO, inciso b), fracción XI, se advierte lo siguiente:

"Las agrupaciones políticas nacionales, las organizaciones de ciudadanos que realicen observación electoral a nivel federal y las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Partidos Políticos Nacionales durante el ejercicio fiscal de 2014, serán fiscalizadas por el Instituto Nacional Electoral, a través de su Comisión de Fiscalización, en atención a las disposiciones jurídicas y administrativas que se determinen en el ámbito de su competencia."

LEF/JMG/JST/ARV

1 de 4

OFICIO DE ERRORES Y OMISIONES DEL PRIMER INFORME



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21371/15

Asunto.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. 1er Informe. Fundación Vértice Tolteca, A.C.

El día 23 de diciembre de 2014, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG350/2014, por el que se modifica el Acuerdo INE/CG263/2014, mediante el cual se expidió el Reglamento de Fiscalización, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-207/2014 y acumulados.

El día 13 de julio de 2015, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG413/2015, mediante el cual se aprobó la entrega de dos informes de ingresos y gastos, así como el otorgamiento de reconocimientos a las personas que realicen actividades en apoyo a la observación electoral por parte de las organizaciones de observadores electorales.

Es así que, en términos de los artículos 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 268, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el Acuerdo INE/CG413/2015, la Organización de Observadores Electorales **Fundación Vértice Tolteca, A.C.**, presentó su 1er. Informe de ingresos y gastos correspondientes al Proceso Electoral Federal 2014-2015.

De la revisión al referido informe, se determinó, la existencia de diversos errores y omisiones, por lo que, de conformidad con lo establecido Punto de acuerdo Primero del Acuerdo INE/CG413/2015; hago de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que, proporcione las aclaraciones y rectificaciones que sean necesarias, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere:

Revisión de Gabinete

1. Al cotejar la lista de observadores acreditados de la Fundación Vértice Tolteca, A.C. contra las acreditaciones presentadas, se observó que la fundación omitió presentar las acreditaciones correspondientes a 4 observadores; los casos en comento se detallan a continuación:

CONS.	NOMBRE
1	Galdina Santos Lugo
2	María Antonieta Cruz González
3	Cristina Cruz González
4	Alberto Arredondo Luna

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

EFVCIJMG/JST/ARV

2 de 4

OFICIO DE ERRORES Y OMISIONES DEL PRIMER INFORME



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21371/15

Asunto.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. 1er Informe. Fundación Vértice Tolteca, A.C.

- Copia fotostática de las acreditaciones correspondientes a los observadores detallados en el cuadro que antecede, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 296, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Egresos

- De la revisión a la cuenta "Viajes ", se observaron facturas expedidas a la organización, por concepto del pago de viáticos realizados a observadores electorales; sin embargo, no se localizó la relación de personas beneficiadas que contengan los nombres y firma, lugar, fecha, propósito de traslado así como costo desglosado, por lo que los gastos no se pudieron vincular con la observación electoral. A continuación se detallan los casos en comento:

COMPROBANTE				
NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	MORTE
A 174	12-06-15	Otumex, S. de R.L. de C.V.	Hospedaje y Alimentos para observadores, para proceso especial sancionador.	\$5,000.06
A 175	12-06-15	Otumex, S. de R.L. de C.V.	Hospedaje y Alimentos para observadores electorales	\$8,400.02
TOTAL				\$13,400.08

Cabe señalar, que la norma es clara al indicar que los pagos realizados por viáticos deben realizarse a través de depósitos en la cuenta de débito a nombre del trabajador o funcionario.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Relación detallada en la cual se describa el concepto y monto recibido por cada observador electoral correspondientes a las facturas señaladas en el cuadro que antecede.
- Indique de qué forma los gastos se vinculan con la observación electoral.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

FFyC/JMG/URT/ARV

OFICIO DE ERRORES Y OMISIONES DEL PRIMER INFORME



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21371/15

Asunto.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. 1er Informe. Fundación Vértice Toltéca, A.C.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 144, 149 y 296, numeral 1, del Reglamento de Fiscalización.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en su informe, tanto impreso como en medio magnético, los cuales tendrán que ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de lo dispuesto en el Punto de acuerdo Primero del Acuerdo INE/CG413/2015, tiene usted un plazo de **10 días hábiles** contados a partir de esta notificación, para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes, ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.

En consecuencia, en este acto me permito realizar la devolución de toda la documentación original proporcionada, relativa al Informe de Organizaciones de Observadores Electorales correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, según relación adjunta.


Por último, a fin que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes que concluya el plazo indicado, se hace de su conocimiento que la recepción de la misma será en las oficinas de la Unidad Técnica de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxta # 436, Colonia Ex hacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, D.F, Teléfono (55) 55-99-16-00, Ext. 421143.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN


C.P. EDUARDO GURZA CURIEL

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello - Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. - Para su conocimiento.-Presente.
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. - Mismo fin.- Presentes.
Dr. Ciro Murayama Rendón- Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización.- Mismo fin - Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.-Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Mismo fin.-Presente.

 /FFyC/JMG/JCARV

ESCRITO RESPUESTA PRIMER INFORME



DA

21 SEP 2015

RECIBIDO

La Paz, México, 10 de septiembre de 2015

FIRMA

Zaide



C.P. Eduardo Gurza Curiel
 Director de la Unidad Técnica de Fiscalización
 INE
 PRESENTE

Sirva este medio para hacerle llegar un cordial saludo, al tiempo que me permito hacer referencia al Oficio No. INE/UTF/DA-I/21371/15 que emitió la Unidad a su cargo con fecha 26 de agosto del presente, y notificado a esta Organización el día 27 de agosto de 2015 a las 16:45 hrs, en el cual nos realizan observaciones de errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el Origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de actividades relacionadas con la Observación Electoral durante el proceso Federal Electoral 2014-2015.

Al respecto le comento:

Revisión de gabinete

Observación: 1. Al cotejar la lista de observadores acreditados de la Fundación Vértice Tolteca AC contra las acreditaciones presentadas, se observó que la Fundación omitió presentar las acreditaciones correspondientes a 4 observadores, que corresponden a:

1. Galdina Santos Lugo
2. María Antonieta Cruz González
3. Cristina Cruz González
4. Alberto Arredondo Luna

[Handwritten signature]

Respuesta:

Anexo al presente copia fotostática de las acreditaciones de las 4 personas antes señaladas.

Egresos.

Observación: 2. De la revisión al rubro "Viajes" se observaron facturas expedidas a la organización por concepto de pago de viáticos realizados a Observadores Electorales, sin embargo no se localizó la relación de personas beneficiadas ni el propósito del traslado.

Respuesta: Se entrega la relación detallada de personas beneficiadas por el rubro de "viáticos", donde se especifican los montos recibidos por cada Observador Electoral. En este punto agregamos que el hospedaje y alimentos que se les proporcionó a los Observadores Electorales, sirvió para que el día de la jornada pudiera llevar a cabo las labores de Observación Electoral. De

Domicilio: Calle Oyamel No. 118 Col. Valle de los Pinos, La Paz, Estado de México CP. 56420
 Tel/Fax: (01 55) 2619-4997, Pág. Web: www.verticetolteca.org, Web Mail.: verticetolteca@yahoo.com.mx


UTF-2015-1320

ESCRITO RESPUESTA PRIMER INFORME



igual forma, el proyecto que se presentó incluía que observadores revisaran el Proceso Especial Sancionador, el cual si bien en cierto se desarrolla en una sala regional designada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el procedimiento se sigue en la junta local o distrital donde fue presentada. Forma parte además del informe presentado al Instituto Nacional Electoral, donde se detallan las actividades técnicas y estadísticas que se llevaron a cabo.

Sin otro particular, y en espera de que la información brindada solviente los errores y omisiones relativas al informe de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de actividades relacionadas con la Observación Electoral durante el proceso Federal Electoral 2014-2015 que la Organización Fundación Vértice Tolteca, A.C. , reciba un cordial saludo.


Alberto Arredondo Luna
Representante legal
Fundación Vértice Tolteca, A.C.

OFICIO DE ERRORES Y OMISIONES DEL SEGUNDO INFORME



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22378/15

Asunto.- Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión al 2º Informe del origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral. Proceso Federal Electoral 2014-2015.

ACUSE

México, D. F., a 8 de octubre de 2015

C. ALBERTO ARREDONDO LUNA
ORGANIZACIÓN DE OBSERVADORES,
FUNDACIÓN VÉRTICE TOLTECA, A.C.

Calle Oyamel No. 118
Col. Valle de los Pinos, C.P. 56420
La Paz, Estado de México.

Recibido de [illegible] 09/10/15
Unidad Técnica de Fiscalización

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, apartado B, inciso a), numeral 6 e inciso b), penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, numeral 1, inciso a), fracción VI; 35; 190, numeral 2; 192, numerales 2 y 3; 196, numeral 1, 199, numeral 1, incisos c), d) y e); 217, numeral 2; de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; corresponde al Instituto Nacional Electoral a través de su Comisión de Fiscalización, la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos independientes, para lo cual cuenta con la Unidad Técnica de Fiscalización, órgano técnico que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes trimestrales, anuales, de precampaña y campaña de los partidos políticos y sus candidatos; así como de los informes de ingresos y egresos que presente las organizaciones de observadores electorales respecto del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación Electoral.

Con motivo de la reforma constitucional en materia político electoral publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, y la expedición de la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales de fecha 23 de mayo del mismo año, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el 9 de julio de 2014, en sesión extraordinaria aprobó el Acuerdo INE/CG93/2014, mediante el cual determinó las normas de transición de carácter administrativo y competencial en materia de fiscalización, de cuyo punto SEGUNDO, inciso b), fracción XI, se advierte lo siguiente:

"Las agrupaciones políticas nacionales, las organizaciones de ciudadanos que realicen observación electoral a nivel federal y las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Partidos Políticos Nacionales durante el ejercicio fiscal de 2014, serán fiscalizadas por el Instituto Nacional Electoral, a través de su Comisión de Fiscalización, en atención a las disposiciones jurídicas y administrativas que se determinen en el ámbito de su competencia."

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

OFICIO DE ERRORES Y OMISIONES DEL SEGUNDO INFORME



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22378/15

Asunto.- Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión al 2º Informe del origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral. Proceso Federal Electoral 2014-2015.

El día 23 de diciembre de 2014, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG350/2014, por el que se modifica el Acuerdo INE/CG263/2014, mediante el cual se expidió el Reglamento de Fiscalización, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-207/2014 y acumulados.

El día 13 de julio de 2015, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG413/2015, mediante el cual se aprobó la entrega de dos informes de ingresos y gastos, así como el otorgamiento de reconocimientos a las personas que realicen actividades en apoyo a la observación electoral por parte de las organizaciones de observadores electorales.

Es así que, en términos de los artículos 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 268, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el Acuerdo INE/CG413/2015, la Organización de Observadores Electorales **Fundación Vértice Tolteca, A.C.**, presentó su 2º Informe de ingresos y gastos correspondientes al Proceso Electoral Federal 2014-2015.

De la revisión al referido informe, se determinó, la existencia de diversos errores y omisiones, por lo que, de conformidad con lo establecido Punto de acuerdo Primero del Acuerdo INE/CG413/2015; hago de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que, proporcione las aclaraciones y rectificaciones que sean necesarias, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere:

Informe de Ingresos y Egresos

1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 268, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el Acuerdo INE/CG413/2015, el 2º Informe del origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral, relativo al Proceso Electoral Federal 2014-2015, debía ser presentado ante esta Unidad Técnica de Fiscalización dentro de los treinta días siguientes al último día del periodo a reportar.

En razón de lo anterior, el plazo para cumplir a cabalidad con lo estipulado por los preceptos citados concluyó el viernes veintiocho de agosto del dos mil quince; sin embargo, su organización presentó el informe citado en forma extemporánea el 21 de septiembre del presente año.

LFFYc/IN/AM/ATG/PTGG

OFICIO DE ERRORES Y OMISIONES DEL SEGUNDO INFORME



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22378/15

Asunto.- Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión al 2º Informe del origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral. Proceso Federal Electoral 2014-2015.

En consecuencia se le solicita presentar lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 268, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG413/2015.

2. De la verificación a las cifras contenidas en el 2º Informe del origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral, relativo al Proceso Electoral Federal 2014-2015, se observó que reportó los ingresos y gastos en forma acumulada por todo el periodo que abarcaron sus actividades.

Al respecto, cabe señalar que resulta necesario separar las operaciones a efecto de que cada informe refleje los ingresos y gastos relativos a cada periodo reportado.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El Informe del origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral correspondiente al segundo periodo, con las correcciones que procedan de tal forma que solo sean reportados los ingresos y gastos relativos al mismo, excluyendo aquellos que ya hubieran sido considerados en el primer informe.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 268, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG413/2015.

Ingresos

3. De la revisión al informe de ingresos y egresos presentado por su organización, se observó que reportó un ingreso por la cantidad de \$25,000.00; sin embargo, omitió presentar la documentación soporte correspondiente.

LFFYCM/AM/AB/G/P/CG

OFICIO DE ERRORES Y OMISIONES DEL SEGUNDO INFORME



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22378/15

Asunto.- Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión al 2º Informe del origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral. Proceso Federal Electoral 2014-2015.

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- La ficha de depósito con sello del banco en original, en su caso la copia del comprobante impreso de la transferencia electrónica y copia del estado de cuenta bancario donde se vea reflejada la recepción de los recursos.
- En su caso, copia del comprobante fiscal expedido por su organización que aparezca la recepción de los recursos recibidos.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales 103, numeral 1, inciso a) y 296, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Egresos

4. De la verificación a la documentación presentada por la organización, se observaron gastos por concepto de transporte y hospedaje; sin embargo, omitió proporcionar el detalle de los servicios recibidos y personas que hicieron uso de los mismos. Los casos en comento se detallan a continuación:

FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
A 199	Otumex, S.de R.L. de C.V.	Hospedaje y alimentos para observadores destino final de bienes.	\$14,000.01
A 198	Otumex, S.de R.L. de C.V.	Transporte de observadores destino final de bienes	9,000.00
TOTAL			\$23,000.01

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Relación que contenga el nombre y la firma de las personas que fueron trasladadas, así como lugar, fecha, propósito del traslado y costo desglosado.
- Relación que contenga el nombre y la firma de las personas que recibieron los servicios de alimentos y hospedaje, indicando el lugar, fecha, costo desglosado por cada concepto y los datos de identificación del hotel respectivo.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

LFFyC/NA/MA/AG/PCG

OFICIO DE ERRORES Y OMISIONES DEL SEGUNDO INFORME



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22378/15

Asunto.- Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión al 2° Informe del origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral. Proceso Federal Electoral 2014-2015.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos artículos 199, numeral 1, incisos c) y e) y 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 22, numeral 5, 144, 149 y 296, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en su informe, tanto impreso como en medio magnético, los cuales tendrán que ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de lo dispuesto en el Punto de acuerdo Primero del Acuerdo INE/CG413/2015, tiene usted un plazo de **10 días hábiles** contados a partir de esta notificación, para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes, ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.

En consecuencia, en este acto me permito realizar la devolución de toda la documentación original proporcionada, relativa al 2° Informe de Organizaciones de Observadores Electorales correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, según relación adjunta.

Por último, a fin que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes que concluya el plazo indicado, se hace de su conocimiento que la recepción de la misma será en las oficinas de la Unidad Técnica de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxta # 436, Colonia Exhacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, D.F., Teléfono (55) 55-99-16-00, Ext. 421174.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

C.P. EDUARDO GURZA CURIEL

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.-Presente.
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presentes.
Dr. Ciró Murayama Rendón.- Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización.- Mismo fin.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.-Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Mismo fin.-Presente.

LFFVC/MAM/AB/G/P/CG

ESCRITO RESPUESTA SEGUNDO INFORME



*Ruiz de la Cruz
23/10/15*

La Paz, México, 21 de octubre de 2015.
Unidad Técnica de Fiscalización
INE
Dirección de Auditoría
a Partidos Políticos
Agrupaciones Política y Otros

C.P. Eduardo Gurza Curiel
Titular de la Unidad Técnica de
Fiscalización del INE

23 OCT 2015

RECIBIDO

PRESENTE

FIRMA *Eduardo Curiel*

Sirva este medio para hacerle llegar un cordial saludo, al tiempo hacer de su conocimiento la entrega de la respuesta al oficio INE/UTF/DA-F/22378/15, recibido el 09 de octubre del presente, en el cual se señalan errores y omisiones al 2º Informe de origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral. Proceso Federal Electoral 2014-2015, del proyecto "Certidumbre Jurídica en el Proceso Electoral"

En este sentido, se anexan:



- Oficio respuesta a entrega extemporánea
- Informe de Ingresos y Egresos
- Comprobación de recursos financieros
- Lista de proveedores
- Gasto detallado por rubro
- Copia de transferencia entregada por IIDH de la Segunda ministración
- Recibo de Fundación Vértice Tolteca AC por la segunda ministración
- Copia de bitácora de viáticos
- CD con información

Quedo a sus órdenes.

Alberto Arredondo Luna
Presidente y Representante Legal
Fundación Vértice Tolteca, A.C.

14:41 Gurza

Domicilio: Calle Oyamel No. 118 Col. Valle de los Pinos, La Paz, Estado de México CP. 56420
Tel/Fax: (01 55) 2619-4997, Pág. Web: www.verticetolteca.org, Web Mail.: verticetolteca@yahoo.com.mx

UTF 2015-2691

ESCRITO RESPUESTA SEGUNDO INFORME



*Ruiz
23/KR*

Unidad Técnica de Fiscalización
México, 19 de octubre de 2015
a Partidos Políticos
Agrupaciones Políticas y Otros

C.P. EDUARDO GURZA CUIEL
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, INE

23 OCT 2015

RECIBIDO
FIRMA *Ruiz Contreras*

PRESENTE

Sirva este medio para hacerle llegar un cordial saludo, al tiempo que me permito comentarle, en relación a la entrega del 2do Informe del origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de actividades relacionadas con la observación electoral, que teniendo como referencia ejercicios anteriores en los que sólo se presentaba un informe a la Unidad a su cargo, y al no recibir oportunamente la información del Acuerdo CG413/2015 por el que se aprueba la entrega de dos informes de ingresos y gastos, así como el otorgamiento de reconocimientos a las personas que realicen actividades en apoyo a la observación electoral por parte de las organizaciones de observadores electorales, este desconocimiento orilló a la entrega extemporánea del mismo.

Considero importante señalar que la Organización que represento siempre ha procurado cumplir con los criterios normativos y administrativos en la asignación y uso de recursos públicos, por lo que esperamos que la omisión antes mencionada cuente con la comprensión que la acción se realizó por desconocimiento, y no con dolo alguno.

Así mismo aprovecho para comentar que en las correcciones al 2do Informe, se considera un remanente de \$23,398.36 correspondiente a la primera ministración, misma cantidad que se ve reflejada en el Informe presentado el pasado 15 de julio de 2015.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

1 Zude

Alberto Arredondo Luna
Presidente y Representante Legal
Fundación Vértice Tolteca, A.C.

